

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

339. NOTIFICACIÓN A D. DIEGO REQUENA CALLEJÓN Y A D. GONZALO JESÚS SÁNCHEZ CRESPO, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 34/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000034 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0005315

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, DIEGO REQUENA CALLEJON

Contra : GONZALO JESUS SANCHEZ CRESPO

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla:

DOY FE Y TESTIMONIO :

Que en el Juicio Inmediato Delito Leve 34/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato Delito Leve 34/18 seguidos por un presunto delito leve de Amenazas incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes DIEGO REQUENA CALLEJON como denunciante y GONZALO JESUS SANCHEZ CRESPO como denunciado.

Que debo absolver y ABSUELVO a GONZALO JESUS SANCHEZ CRESPO de la comisión del delito por delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, ello en el plazo de CINCO días Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a DIEGO REQUENA CALLEJON (24901074D) y a GONZALO JESUS SANCHEZ CRESPO (45.306.485-G) , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 15 de Noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA